

Expediente: **6648/23**
Carátula: **MUSLIP BETTINA ELIZABETH C/ IBAÑEZ RAQUEL NOEMI S/ REIVINDICACION**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1**
Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**
Fecha Depósito: **14/03/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20213356810 - MUSLIP, BETTINA ELIZABETH-ACTOR/A
90000000000 - IBAÑEZ, RAQUEL NOEMI-DEMANDADO/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1

ACTUACIONES N°: 6648/23



H102316032494

JUICIO: MUSLIP BETTINA ELIZABETH c/ IBAÑEZ RAQUEL NOEMI s/ REIVINDICACION.
Juzgado Civil y Comercial Común de la IX nom.

San Miguel de Tucumán, marzo de 2026. Proveyendo el escrito CUMPLO PREVIO - POR:
GUTIERREZ, CARLOS ADRIAN - 09/03/2026 16:52:

1. Se tienen por repuestos los aportes previsionales (art. 27, Ley N° 6059).
2. A lo solicitado, cítese a RAQUEL NOEMI IBAÑEZ, DNI n° 25.502.584; para que se apersona a estar a derecho. Córrasele traslado de la demanda y de la documental acompañada, para que en el plazo de 15 (quince) días la conteste en los términos del art. 435 Procesal. El incumplimiento a dicha carga procesal dará lugar a lo dispuesto en los arts. 267 y 438 del CPCCT. Conforme lo dispuesto por la circular N° 4/23 de implementación de expediente digital, se recuerda a los oficiales notificadores y a los encargados de diligenciar notificaciones en la Justicia de Paz que al concurrir al domicilio del inmueble objeto de esta acción, debe hacer saber de la existencia del juicio a los subinquilinos u ocupantes, estuviesen o no denunciados. Asimismo, se les hace saber que la eventual sentencia de fondo que se dicte surtirá efectos contra todos por igual. Acompañe la parte interesada la movilidad para llevar a cabo la notificación. DRC-6648/23. FDO. DR. FERNANDO GARCÍA HAMILTON. JUEZ.-

Actuación firmada en fecha 13/03/2026

Certificado digital:
CN=GARCIA HAMILTON Fernando, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20248024845

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.